

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2020/1006 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales de Arjona.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, ha aprobado provisionalmente la modificación del artículo 5 de la Tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales de Arjona.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de no producirse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Arjona, a 03 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.